

RIO GALLEGOS, 2 de diciembre de 2019

VISTO:

El Expediente N° 75.607/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE de fs. 2 a 9 obra formulario para la presentación de solicitudes de excepción al régimen de Correlatividades y documentación requerida, presentado por la alumna Azucena Natalia CHAMORRO, de la carrera Licenciatura en Enfermería, solicitando excepción para cursar la asignatura Práctica Integrada II, adeudando la asignatura Sociología II;

QUE a fs. 3 mediante nota la alumna justifica su requerimiento argumentando que la materia Sociología II no se dictó en tiempo y forma por falta de profesor, viéndose perjudicada en su calidad de alumna de la universidad y estudiante del interior de la provincia;

QUE a fs. 10 obra Constancia, con fecha del 21 de octubre de 2019, de la Secretaría Académica UNPA-UARG, indicando que la materia Sociología II no se dictó en el segundo cuatrimestre del año 2018, tal lo establece el Plan de Estudios;

QUE a fs. 12 mediante Nota Nro. 396/19 el Departamento de Alumnos y Estudios indica que la asignatura Sociología II es correlativa de Práctica Integrada II, y que es requisito para cursar esta última asignatura haber regularizado todas las materias de 4° año de la carrera además de tener aprobada Práctica Integrada I;

QUE a fs. 13 a 15 obra historial académico de la alumna;

QUE a fs. 16 obra Despacho N° 123/19 de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación recomendando no otorgar la excepción solicitada;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría no otorgar la excepción;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- NO OTORGAR la excepción de ninguna índole a la alumna Azucena Natalia CHAMORRO (D.N.I. N° 27.227.985) de la Carrera Licenciatura en Enfermería para cursar la asignatura Práctica Integrada II, adeudando la asignatura Sociología II, de la mencionada carrera, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar al interesado, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Mg. Daniel Cabezas
Director General de Asistencia
Técnica y Reglamentaria
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

587/19